



DECRETO N° 1082

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUL 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.07.2019 presentada por Optimización Técnica Otec Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27066
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 702.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 505
Nombre Del Contribuyente : OPTIMIZACIÓN TÉCNICA OTEC LIMITADA
Rut : 76.990.697-5
Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA ROMAN JORGE ESTEBAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.07.2019
Otorgación N° : 182
Fecha Otorgamiento : 15.07.2019
Rol Avalúo : 1417-379

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1796305